



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/02/2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

HECHOS

I.- Con fecha 10 de marzo del año dos mil veintidós, el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó mediante el Decreto No. LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O., la creación de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Dicha Comisión, en los términos del referido Decreto, conducirá los trabajos inherentes a su denominación.

II.- Dicho Decreto expresa que la Comisión elaborará el dictamen de la iniciativa de reforma a la Constitución, y proveerá lo necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de participación ciudadana.

III.- Con fecha 16 de marzo del mismo año, se instaló la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la presencia de la totalidad de las Diputadas y Diputados que la integran.

IV.- A la fecha se han turnado a la citada Comisión Especial, 50 iniciativas que pretenden adicionar, reformar o derogar múltiples disposiciones normativas de las más diversas materias y naturalezas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/02/2023

JUSTIFICACIÓN

I.- Que el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, establece que, para el estudio y análisis de los asuntos turnados a Comisión, se podrán establecer mesas técnicas, mismas que deberán ser creadas por acuerdo de la comisión respectiva. Por su parte, el artículo 54, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece las formalidades que deberán tomarse en cuenta para la creación de las mesas técnicas.

En el caso que nos ocupa, es indispensable crear una Mesa Técnica que sistematice, analice, discuta y consense las adecuaciones que habrán de realizarse a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

II.- Con esta Mesa Técnica se pretende que todas y cada una de las propuestas sean consideradas y haya pronunciamiento respecto de las mismas, lo cual habrá de enriquecer el texto normativo que regirá a las y los chihuahuenses.

En este sentido, desde el punto de vista de esta Comisión Especial, resulta pertinente que la Mesa Técnica esté integrada por asesores de las diferentes fuerzas políticas representadas en el H. Congreso, por personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, así como de los Poderes del Estado y de los Órganos Constitucionales Autónomos, como a continuación se indica:

2



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA
ACERIC/02/2023

No.	AL MENOS DOS INTEGRANTES
1.	De la Secretaría Técnica de la Comisión Especial. (Moderadores
2.	De la Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3.	De la Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4.	De la Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5.	De la Asesoría Jurídica de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.
6.	De la Asesoría Jurídica de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.
	SEGÚN EL TEMA EN ANÁLISIS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA
7.	Del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
8.	Del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
9.	De cada Órgano Constitucional Autónomo.

De la de la Presidencia de la Mesa Directiva, se integrará personal de la misma a la Mesa Técnica Interinstitucional, a efecto de que cuente con la información sobre la dictaminación correspondiente en representación de la Mesa Directiva con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Una vez aprobada la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, esta se reunirá de manera permanente para cumplir con su cometido, de conformidad con el acuerdo que se tome por parte de las y los integrantes de la misma, quienes establecerán el calendario correspondiente.

III.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, emitimos el siguiente:

3



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/02/2023

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 101, fracción IV, con relación al artículo 105, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se crea la Mesa Técnica Interinstitucional para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SEGUNDO.- El objeto de la Mesa Técnica será analizar las iniciativas turnadas y estudiar las propuestas recibidas por medio del mecanismo de Parlamento Abierto para la Reforma Integral a la Constitución; del Buzón Legislativo Ciudadano, conversatorios y foros de las consultas ciudadanas, indígenas, personas con discapacidad y de niñas, niños y adolescentes.

TERCERO.- La Mesa Técnica estará integrada por al menos dos personas de las siguientes instancias:

No.	INTEGRANTES
1.	De la Secretaría Técnica de la Comisión Especial. (Moderadores)
2.	De la Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3.	De la Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4.	De la Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5.	De la Asesoría Jurídica de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/02/2023

6.	De la Asesoría Jurídica de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.
SEGÚN EL TEMA EN ANÁLISIS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA	
7.	Del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
8.	Del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
9.	De cada Órgano Constitucional Autónomo.

Las personas integrantes de la Mesa Técnica, realizarán un trabajo honorario, sin que perciban remuneración alguna.

De la de la Presidencia de la Mesa Directiva, se integrará personal de la misma a la Mesa Técnica Interinstitucional, a efecto de que cuente con la información sobre la dictaminación correspondiente en representación de la Mesa Directiva con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

CUARTO.- La periodicidad de sus reuniones será de por lo menos dos veces por semana, o cuando así lo acuerden quienes integren la Mesa Técnica.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, informe a la Comisión Especial por medios electrónicos, de las actividades a realizar por la Mesa Técnica, a efecto de conocer los temas, hora y lugar en donde serán tratados los asuntos a analizar.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que, una vez concluida la encomienda de la Mesa Técnica, informe a esta Comisión Especial del resultado obtenido.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/02/2023

SÉPTIMO.- La instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se hará de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo.

OCTAVO.- En su caso, se instruye a la Secretaría Técnica, realice todas las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y continuar con la operatividad de la referida Mesa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los Grupos Parlamentarios y las Representaciones de Parlamentarias que integran la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para los efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"


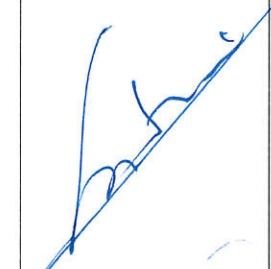

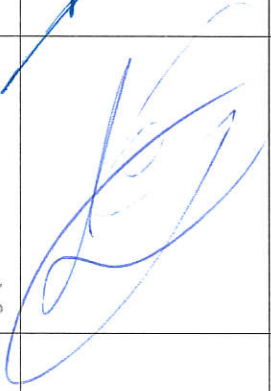


"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/02/2023

Así lo aprobó la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en la reunión de fecha 12 de enero del año 2023.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES PRESIDENTE			
	DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO SECRETARIO			
	DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE VOCAL			



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/02/2023

	DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO VOCAL			
	DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ VOCAL			
	DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON VOCAL			
	DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS VOCAL			



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/02/2023

	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ VOCAL			
	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO VOCAL			
	DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS VOCAL			
	DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ VOCAL	Marisela Terrazas M.		

LA HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.